

BOLETIN OFICIAL

DE LAS

CORTES DE ARAGON

Número 50 - Año III - Legislatura I - 9 de enero de 1985

SUMARIO

III. Otros documentos

Comunicación remitida por el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación General de Aragón para su debate en el Pleno de las Cortes de Aragón sobre el estado de la Comunidad Autónoma 846

III.— OTROS DOCUMENTOS

Comunicación remitida por el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación General de Aragón para su debate en el Pleno de las Cortes de Aragón sobre el estado de la Comunidad Autónoma.

De conformidad con lo establecido en el artículo 100,2 del Reglamento de la Cámara y la Resolución de la Presidencia relativa al debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma, de 17 de diciembre de 1984, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la comunicación remitida por el Presidente de la Diputación General de Aragón a estos efectos. Zaragoza, 7 de enero de 1984.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE ARAGON:

La Diputación General de Aragón, inaugurando una forma de relación con las Cortes, reconoce la utilidad de establecer un debate general sobre el estado de la Comunidad Autónoma, cuya ordenación ha sido fijada por V.E., previa resolución favorable de la Mesa y de la Junta de Portavoces.

Con dicha finalidad tengo el honor de remitir a V.E. la adjunta comunicación para su debate en el Pleno de la Cámara.

La Diputación General, al margen de las reiteradas comparencias de sus miembros a lo largo de la legislatura, pretende con el presente documento ofrecer un análisis global y actualizado de la situación de la Comunidad Autónoma, como clave de estudio de la labor realizada y marco de referencia de las futuras tareas a acometer.

A estos efectos, el Gobierno aragonés considera necesario centrar el análisis en los siguientes grandes temas:

- Desarrollo del Estatuto de Autonomía de Aragón y consolidación de las instituciones de autogobierno.
- Un modelo solidario.
- Mejora de las condiciones sociales de los aragoneses.
- La situación económico-social.
- Los riegos y la ordenación del territorio.

DESARROLLO DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE ARAGÓN Y CONSOLIDACION DE LAS INSTITUCIONES DE AUTOGOBIERNO

La aprobación, mediante Ley Orgánica de 10 de agosto de 1982, del Estatuto de Autonomía de Aragón marcó el punto culminante en la etapa fundacional de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Consecuentemente, para hacer efectivos los poderes que la Constitución y el Estatuto de Autonomía confieren a la Comunidad Autónoma de Aragón, y, simultáneamente, organizar y desarrollar el proceso de construcción del autogobierno en Aragón, la Diputación General de Aragón, desde los primeros días de junio de 1983, definió y trazó las siguientes grandes líneas de actuación política.

— Aceleración del proceso de transferencias de servicios y funciones del Estado a la Comunidad Autónoma

A través de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en el Estatuto, paritariamente integrada por representantes de la

Comunidad Autónoma y del Gobierno de la Nación, y representados en la parte aragonesa todos los grupos parlamentarios de las Cortes de Aragón, se ha producido desde julio de 1983 una importante aceleración de las negociaciones y acuerdos de traspasos de funciones y servicios, hasta concluir con todos aquellos a los que hace referencia el artículo 148 de la Constitución y 35 y 36 del Estatuto, excepción hecha de la competencia relativa a los recursos hidráulicos, que quedan pendientes de posterior negociación a la aprobación de la nueva Ley de Aguas.

— Institucionalización de la Comunidad Autónoma

Con la aprobación por las Cortes de Aragón de los correspondientes proyectos — y aún proposición de Ley — de institucionalización de nuestra Comunidad Autónoma, y con las previsibles aprobaciones de las que durante 1985 remitirá a las Cortes la Diputación General de Aragón, nos aproximaremos decisivamente a la culminación del proceso legislativo propio de la arquitectura institucional.

— Financiación de la Comunidad Autónoma

Aragón ha sido en 1984 una de las siete comunidades autónomas que ha accedido a la cesión de tributos, a la vez que, al igual que todas las demás, obtenía un porcentaje de participación en tributos no cedidos.

La reciente aprobación por las Cortes de Aragón de la Ley de Tasas ha permitido la regulación por parte de la Comunidad de unos ingresos que tenían el carácter de tributos propios de la Comunidad Autónoma, a la vez que la primera emisión de Deuda Pública va a permitir incrementar, este año, los ya de por sí importantes volúmenes de inversión pública que se están llevando a cabo en Aragón. Con la cesión de la recaudación de tributos, la participación en los impuestos del Estado a través de porcentajes, el Fondo de Compensación Interterritorial, los ingresos propios de la Comunidad Autónoma y el recurso a la Deuda, el esquema de financiación múltiple descentralizada que desarrolla la L.O.F.C.A. ha sido utilizado en todos sus componentes, aunque alguno de ellos se verá afectado por la implantación del I.V.A.

— Organización de la Administración de la Comunidad Autónoma

Especial relieve y consideración tiene para la Diputación General de Aragón, en su tarea de gobierno, la organización de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma.

Desde la aprobación de los primeros decretos de organización de los Departamentos a la creación de las delegaciones territoriales en las provincias de Huesca y Teruel; desde la aprobación de la Ley del Presidente, de la Diputación General de Aragón y de la Administración de la Comunidad Autónoma al decreto de distribución de competencias en materia de personal, se han dado y se darán pasos decisivos para conseguir una Administración autonómica al servicio de los intereses generales, profesionalizada, eficaz y eficiente, ajustada en sus dimensiones, austera y con gran capacidad ejecutiva. Este proceso culminará con el informe sobre la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón que, en breves días, conocerán estas Cortes.

Discurriendo por este diseño político, brevemente definido, se está consiguiendo desarrollar rápida y progresivamente las instituciones de autogobierno que emanan de nuestro Estatuto.

Se hace necesario continuar en la dirección emprendida y, mientras no sean aumentados los techos competenciales del Es-

tatuto de Autonomía de Aragón por la vía de Ley Orgánica, urge poner especial énfasis en la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma y en el funcionamiento y/o perfeccionamiento de los instrumentos legales de coordinación con las Diputaciones Provinciales aragonesas, para un mejor servicio al interés general de la Comunidad. Igualmente preciso y útil será profundizar las bases para la cooperación con la Administración Central del Estado y las Corporaciones Locales, en la búsqueda del mejor funcionamiento de las instituciones públicas del Estado.

UN MODELO SOLIDARIO

La vocación histórica de Aragón, su papel claramente integrador en el conjunto nacional, exigían del Gobierno aragonés el desarrollo de una política coherente con ese espíritu y con el programa socialista. Se han abandonado modelos de confrontación en las relaciones con otras comunidades o con la Administración Central, optando por la aplicación del concepto de solidaridad, que permite aunar la necesaria defensa de los intereses aragoneses con la aportación — que debe ser decisiva — de nuestra Comunidad histórica a la construcción de un modelo de convivencia plenamente democrático y de un Estado sólido y moderno.

En la práctica, nuestro papel predominante en el eje de desarrollo del valle del Ebro hacía aconsejable un estrechamiento de relaciones con comunidades vecinas, con las que existen no sólo contenciosos que deben ser resueltos, sino una antigua y fluida relación a todos los niveles. Una cooperación, en suma, que deberá extenderse con prudencia pero también con decisión, para evitar un aislamiento territorial y político que puede acarrear extraordinarios perjuicios a Aragón, sin incurrir por ello en una política de gestos vacua y carente de objeto.

— La cooperación transfronteriza

Aragón ha protagonizado el relanzamiento de la cooperación transfronteriza en el marco de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos, con sede permanente en Jaca, al amparo del Consejo de Europa y su Conferencia de Poderes Locales y Regionales.

Esta relación con las vecinas regiones francesas — coincidente con los intereses regionales — ha permitido suscitar problemas que exigirán la cooperación franco-española (caso de las comunicaciones) y que encuentran así nuevos cauces para su posterior desarrollo y solución.

La presencia del Presidente de la Comunidad Autónoma de Aragón, como único representante español en el Alto Comité de apoyo de la futura Conferencia de las Regiones Europeas, abre para nuestra tierra una nueva vía de contacto con la Europa de las Regiones, en la que deberemos estar presentes desde un principio.

En 1985, nuestra presencia se verá reforzada en los foros europeos al recaer sobre Aragón la responsabilidad de dirigir, durante dos años, los destinos de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos, que deberá experimentar bajo nuestra Presidencia un impulso decisivo en la fecha clave del ingreso de España en el Mercado Común Europeo.

MEJORA DE LAS CONDICIONES SOCIALES DE LOS ARAGONESES

El fomento de la participación pública, la integración de las zonas tradicionalmente olvidadas y la descentralización, han sido los ejes fundamentales de la política gubernamental de cara a la mejora de la condición social de los aragoneses, con atención muy especial a las zonas rurales marginadas:

— Desde la generalización de los Servicios Sociales de Base (concebidos con un criterio ágil y moderno) hasta las campañas culturales dirigidas a las comarcas peor atendidas de nuestro territorio. Desde la protección de nuestro patrimonio histórico-artístico — de forma singular el de la Iglesia aragonesa — hasta la atención prioritaria por las modalidades lingüísticas de nuestra Comunidad Autónoma, entendiéndose que se defiende así no sólo

una realidad viva, sino las raíces de un pueblo y sus señas de identidad más queridas.

— Una política urbanística dirigida a hacer de nuestras ciudades lugares más habitables, y una política de viviendas que a través de la rehabilitación y la nueva construcción, junto a la generalización del ocio con fomento del turismo en sus variadas facetas, han permitido ir dando respuesta a una demanda social creciente.

LA SITUACION ECONOMICO-SOCIAL

En las últimas semanas de 1984 y primeras de 1985 resulta alentador constatar los indicios de cambio de tendencia que se están percibiendo en nuestro entorno y que apuntan hacia unas mejores perspectivas de la economía española en general y de la aragonesa en particular. Los frutos de la política de ajuste se reflejan en los distintos escenarios macroeconómicos y, si se tiene en cuenta que sectores de la importancia del agrario en nuestra región han tenido en 1984 una evolución particularmente favorable, no resulta aventurado estimar que la renta regional haya crecido en términos reales en Aragón en torno al 3 % en el año que acaba de terminar.

La Diputación General de Aragón está presente en los escasos planes de reconversión que afectan a la región aragonesa y está impulsando dentro de sus posibilidades, una necesaria reindustrialización a través de instrumentos como la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Aragón y el Instituto Tecnológico para Aragón, y se han aprovechado todas las posibilidades que existían a la hora de regionalizar el ahorro de las Cajas aragonesas. Para mejorar las vías de financiación a la empresa aragonesa, la Diputación General de Aragón ha propiciado la constitución de una nueva Sociedad de Garantía Recíproca — ARAVAL — en la que han participado también las tres Diputaciones Provinciales y la Administración Central a través del IMPI, y se están celebrando convenios con distintas instituciones financieras.

Las partidas que en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1985 se dedican a la inversión pública en Aragón, a la subvención de puntos de interés en inversiones llevadas a cabo en Aragón por empresas privadas y al fomento directo del empleo, son una buena muestra del esfuerzo que desde la Administración autonómica se está haciendo para luchar contra el principal de los problemas que aqueja a nuestra sociedad: el paro, cuyas cifras (el 15,77 sobre la población activa regional en noviembre de 1984) esperamos que comiencen a disminuir en Aragón a lo largo de este año.

LOS RIEGOS Y LA ORDENACION DEL TERRITORIO

Hoy más que nunca es compromiso del Gobierno de Aragón la defensa de nuestros recursos hidráulicos, la terminación de los grandes planes de riegos y la definición, proyecto y ejecución, en su caso, de los restantes planes que permitan desarrollar el potencial de riegos en Aragón.

La transformación en regadío sigue siendo el factor más importante en la ordenación del territorio aragonés, que asegura la recuperación demográfica y el crecimiento económico, equilibrador territorialmente.

Esta transformación a regadío debe beneficiar al mayor número de aragoneses, contemplando una correcta utilización y regulación de los recursos hidráulicos, un proceso transformador que garantice la permanencia del beneficio social generado por estas inversiones y su incorporación rápida y eficiente al sistema productivo.

Una red de comunicaciones acorde con las necesidades de Aragón, que integre en coherencia las redes nacionales que articulan nuestro territorio con las comunidades vecinas y Europa, es el elemento soporte de la ordenación del territorio, sobre el que se está actuando con prioridad.

La necesidad de reequilibrar demográficamente Aragón, de recuperar territorios infrautilizados y evitar la congestión del corredor del Ebro son los objetivos de esta política territorial que no debe ignorar las serias limitaciones climáticas, de recur-

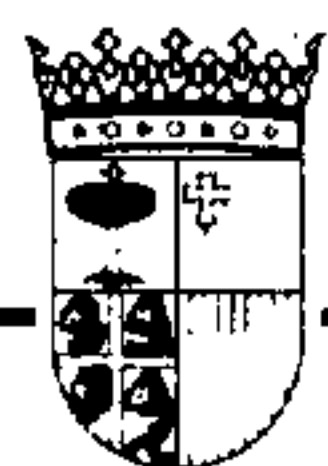
sos, y de relieve y de accesibilidad que afectan a gran parte de Aragón.

Estos son los hitos de referencia por los que discurre el análisis que la Diputación General se propone profundizar y desarrollar con mayor detalle en el debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma a celebrar los próximos días 14 y 16 de enero,

confiando en que el mismo sea útil y esclarecedor para las Cortes y los ciudadanos aragoneses.

Lo que traslado a V.E. a los correspondientes efectos.
Zaragoza, 5 de enero de 1985.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales
ANDRES CUARTERO MORENO



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Precio del ejemplar ... 90 ptas. Precio de la suscripción anual ... 3.500 ptas.

Para suscribirse, dirigirse al Servicio de Prensa y Publicaciones de las Cortes, C/. San Jorge, 10, 50.071-Zaragoza
El pago de la suscripción se realizará mediante talón a nombre de las Cortes de Aragón.